

República de Colombia

Distrito Judicial de Manizales
Manzanares, Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manzanares, Caldas, Veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022). Paso a Despacho del Titular del Juzgado el presente proceso especial de imposición de Servidumbre Legal de Conducción de energía eléctrica, junto con la solicitud de aplazamiento que antecede.

Sírvase proveer.

Angelly Johanna Botero Bermúdez
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, Veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Auto de sustanciación civil No. 638

Proceso: Especial Imposición de Servidumbre legal de conducción de energía eléctrica
Demandante: Transmisora Colombiana de Energía S.A.S E.S.P
Demandado(a): Gildardo Arango Gallego
Herederos Indeterminados de José Abad Pérez Ramírez
Alfonso Castaño González
José Ignacio Gallego Giraldo
Radicado: 17433408900120220015000

Por ser procedente la solicitud de aplazamiento de la diligencia de inspección judicial en el predio objeto de la Litis, se fija como nueva fecha y hora para su realización el día veinticuatro (24) de noviembre del avante año, a las 8:00 a.m.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Notificación en Estado Nro. 164
Fecha: 27 de octubre de 2022

Secretaria _____

Firmado Por:
Juan Sebastian Jaimes Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2517c841bf9b87dcaefd604ea4e5771e28e8cc045a2a7e829486eb78addc500e**

Documento generado en 26/10/2022 01:34:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>